

Exp 47567

Quito, 05 de octubre de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente.-

Dr. Rubén Barona Saa, portador de la cédula de ciudadanía 1800175174, comparezco por mis propios derechos y estipulo a favor de mis hermanos Mario Alfredo, Fausto Germán y Pilar Ana Barona Saa, para manifestar lo siguiente:

La señora Olga Yolanda Saa Sevilla, relación consanguínea MADRE, de estado civil viuda, fallece en la ciudad de Quito, el día trece de septiembre del año 2005, a causa de una falla multiorgánica, sin dejar testamento alguno.

El día 30 de marzo de 2006, el Sr. Mario Alfredo Barona Saa, protocolizó la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de sus padres causantes Sr. Mario Alfredo Barona Sevilla y Olga Yolanda Saa Sevilla, a favor de él y sus hermanos.

Por lo expuesto, solicito a usted muy encarecidamente que se digne a registrar la Posesión Efectiva, a favor de quien comparece y mis hermanos, en el Registro de Acciones y Accionistas de la base de datos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, sobre las acciones propiedad de mi madre Sra. Olga Yolanda Saa Sevilla, de la compañía CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, título No. 028, por 86 acciones ordinarias y nominativas, de la serie "C" de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 197911 al 197996 con todos los derechos y obligaciones que por ley y estatuto de la compañía corresponde.

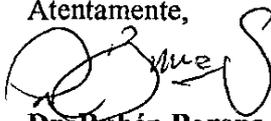
Como documentos habilitantes de la presente adjunto lo siguiente:

- Posesión Efectiva (Copia Certificada).
- Cédulas de ciudadanía (4) (Copias Simples).

Las notificaciones las recibiré a los correos electrónicos: alejandro.10003@hotmail.com y dieg_225@hotmail.com. Teléfonos: 0998025494 o 0998408416.

Anticipo mi agradecimiento por la atención brindada a la presente.

Atentamente,



Dr. Rubén Barona Saa
C.C. 1800175174

N° TRAMITE: 80176-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



30/10/17

5.1.4

ps

IN



Factura: 001-004-000037529



20171701023001054

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701023001054

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (15 39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	6
ACTO O CONTRATO	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BELTRAN VALDIVIESO HENRY ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715657886
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO	18 04-2001
NOMBRE DEL PETICIONARIO	GELTRAN VALDIVIESO HENRY ALEJANDRO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1715657886

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 80176-004-1-17 30/10/17 2.1.4
DOCUMENTO: Escritura





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

PROTOCOLIZACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A: LA POSESION
EFECTIVA DE LOS SEÑORES CAUSANTES: MARIO
ALFREDO BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA
SEVILLA: PETICION, COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR
MARIO ALFREDO BARONA SAA, PARTIDA DE
MATRIMONIO, PARTIDAS DE DEFUNCION, PARTIDAS DE
NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIO ALFREDO, RUBEN,
FAUSTO GERMAN Y PILAR ANA BARONA SAA. OTORGADA
EL 30 DE MARZO DEL 2006.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 06 DE ABRIL DEL 2006

DI 2 COPIAS +/+

SAM

JUDILEX S.C.C.

ABOGADOS & Asociados



SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Para la celebración del presente instrumento, comparece el señor Mario Alfredo Barona Saa, de estado civil divorciado, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Rusia No. 137 y Eloy Alfaro, Edif Horus, dept. 302, sector del Parque de la Carolina, compareciendo por mis propios derechos, quien estipula a favor de sus hermanos Rubén, Fausto Germán y Pilar Ana Marieta Barona Saa, de conformidad con lo que establece el Artículo 1465 del Código de Procedimiento Civil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- a) La señora Yolanda Saa Sevilla contrajo matrimonio con el señor Mario Alfredo Barona Sevilla, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el 25 de julio de 1945, procreando cuatro hijos cuyos nombres responden a: Mano Alfredo, Rubén, Fausto Germán Pilar Ana Marieta Barona Saa, conforme se desprende de las partidas de nacimiento y de matrimonio que adjunto.
- b) El señor Mario Alfredo Barona Sevilla, fallece en la ciudad de Quito el día uno de octubre de 1991, a causa de Hiporia Car dio Respiratorio, Restricción Obliterativa, Fibrosis Pulmonar.
- c) La señora Yolanda Saa Sevilla, de estado civil viuda, fallece en la ciudad de Quito, el día trece de septiembre del 2005, a causa de Falla Multiorgánica, Sepsis paro cardio respiratorio, sin otorgar testamento alguno.

Al fallecimiento de nuestra madre quedamos como únicos y universales herederos, el compareciente Mario Alfredo Barona Saa, mis hermanos Rubén, Fausto Germán y Pilar Ana Marieta Barona Saa.

TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA.- Con estos antecedentes, vengo ante usted señor Notario a fin de que se sirva conceder la Posesión Efectiva proindiviso, de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante Yolanda Saa Sevilla a favor de los comparecientes como herederos de los bienes dejados por nuestra señora madre.

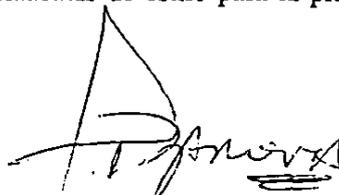
Fundamentamos nuestro pedido en las disposiciones de los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; y, 18 numeral 12 de la Ley Notarial reformada.

Se dignarán levantar el acta correspondiente de la que se conferirán copias certificadas suficientes para proceder a la inscripción de esta Posesión Efectiva, en el Registro de la Propiedad de Quito.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente,


Dr. Rubén Rodríguez
Abogado Mat 7073CAP


Sr. Mario Barona Saa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170198218-1

BARONA SAA MARIO ALFREDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

21 OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO 0395 01183 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 74343V4244

DIVORCIADO

SUPERIOR COMERCiante

MARIO BARONA

YOLANDA SAA

AMBATO

24/02/2005

24/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0222421

Tng.



PULGAR DERECHO

A. Barona



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40-0018 NUMERO

1701982181 CEDULA

BARONA SAA MARIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BEÑALCÁZAR

PARROQUIA

Presidente de la Junta

Andrés Barbero



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 06 ABR 2006

Gabriel Cobo U.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



COPIA INTEGRAL

NACI. [] MAT []

NOTARIA TERCERA
16305 GC

MATRIMONIOS

En Sancti Spiritus a Sancti Spiritus de Sancti Spiritus de mil novecientos cuarenta y cinco años a las veinte y tres de la parte. Ante mí Don Carlos Rodríguez Jefe de Registro Civil de Sancti Spiritus provincia de Sancti Spiritus comparecieron: Don Donato Rodríguez de estado anterior soltero de profesión agente de seguros de nacionalidad ecuatoriana de cuarenta y cinco años de edad, nacido en Sancti Spiritus y domiciliado en Sancti Spiritus hijo del Donato Rodríguez y de la Doña María Teresa Doña María Teresa de estado anterior soltera de profesión señalada de nacionalidad ecuatoriana de cuarenta y cinco años de edad, nacida en Sancti Spiritus y domiciliada en Sancti Spiritus hija de Donato Rodríguez y de la Doña Teresa los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco según consta en el acta de los señores Donato Rodríguez y María Teresa Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Donato Rodríguez y María Teresa Leída esta acta, lo firmaron conmigo Donato Rodríguez declarante Donato Rodríguez testigos Donato Rodríguez y María Teresa y el infrascrito Secretario que certifica.

Donato Rodríguez María Teresa Donato Rodríguez María Teresa

En Sancti Spiritus a Sancti Spiritus de Sancti Spiritus de mil novecientos cuarenta y cinco años a las veinte y tres de la parte. Ante mí Donato Rodríguez Jefe de Registro Civil de Sancti Spiritus

RECIBIDO
QUITO

Donato Rodríguez



15 6 DIC. 2005

COPIA INTEGRA

NACI.	MATR.	DEFUN.	GC
-------	-------	--------	----

REGISTRADO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

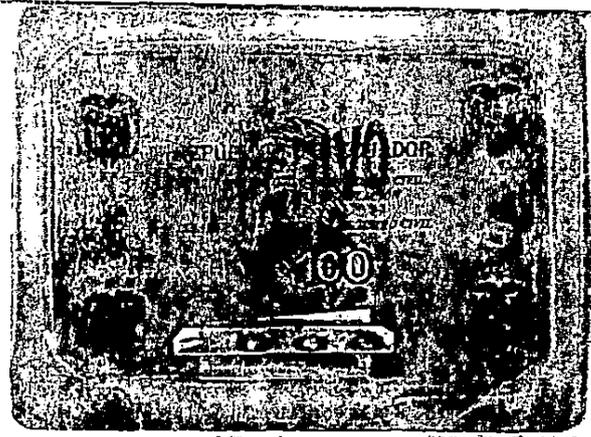
INSCRIPCION DE DEFUNCION
 Tomo 11 Pág. 209 Acta 4075
 En 170605410 QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS
 OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO ALFREDO BARONA SEVILLA sexo: MASCULINO
 Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SEIS años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFREDO BARONA **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** MARIETA SEVILLA
 Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ
 QUITO Fecha: PRIMERO de OCTUBRE 1960 de mil noventa y UNO
 El cónyuge sobreviviente se llama MARIA TERESA BARONA
 Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES
 Firmó esta inscripción: LUIS GONZALO TORRES con Cédula de Identidad N° 160111631-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- HIPORIA PARO CARDIO RESPIRATORIO, RESTRICCION OBLITERATIVA, FIBROSIS PULMONAR.-SIN ENMIENDADURAS.-cd.

REMARKS:

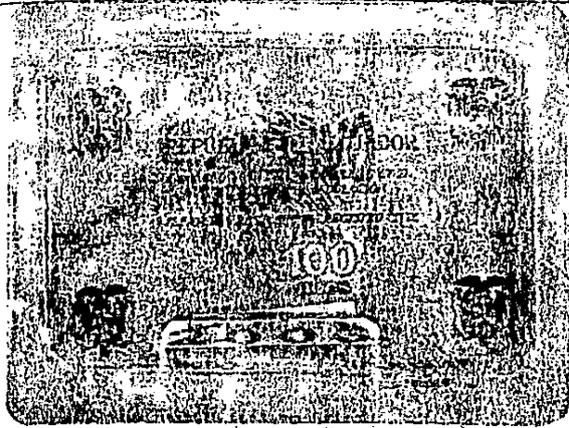
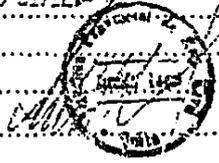


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 174 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
 Jefe de Registro Civil

[Handwritten signature and scribbles]

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 17 de Diciembre de 1991, y de acuerdo al Art. de la Ley, se rectifica ésta inscripción en el sentido de que el fallecido al momento de su muerte tenía es estado civil DIVORCIADO de MARIA TERESA GEORGINA BARONA HERRERO y no como equivocadamente consta.- Documento que se archiva con el N.º 100.- Quito, a 10 de Enero de 1992.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-



..... Dns. Acta

..... Dns.

ES MEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

.....

[Handwritten signature and scribbles]

22 MAR 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA*****

V4343V424
REG DGT

CIUDADANIA No. 170198218-1

DIVORCIADO
SUPERIOR

COMERCIANTE

SAA MARIO ALFREDO
AMBATO/LA MATRIZ

MARIO BARONA

PROF/OCCUP

ESTADO 1945

YOLANDA SAA

24/02/2005

IDENTIFICACION 0995 01183 M

FECHA DE EXPEDICION
24/02/2017

AMBATO 1945

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0222421
Tng

[Signature]



[Signature]



PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0016
NUMERO

1701982181
CEDULA

BARONA SAA MARIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SEÑAL CAJAH
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU. GO
016309



J. Merilla

En Ambato a treinteno de Octubre de mil novecientos veintiuno a veinte de la manana. Ante mi George L. Sevilla Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia de Cungurahua compareció el señor Dr. Enrique Lora de profesión abogado vecino de este lugar y declara: Que en esta ciudad el veintuno del actual de este lugar a las dos de la manana nació un niño que es hijo legítimo del señor Moar Barona de treinta años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado vecino de este lugar; y de la señora Yolanda Lora de veinticinco años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión hija de su papá vecina de este lugar; a quien se le ha puesto el nombre de Moar Alfredo Barona. Declaró, además, que el niño nacido, señor, el inscrito corresponde al segundo parto de la madre; el acompañante se presenta con los maternos del padre.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

J. Merilla *J. Lora* *[Signature]*

y el infrascrito Secretario que certifica.

En Ambato a treinteno de Octubre de mil novecientos veintiuno

ARO 20 1945 Tomo 1 Bcto. Páq. 395 ACTA 1183

[Signature]

COPIA INTEGRAL

Febrero 2006

IDENTIFICACION 1800175174

BARONA LAS MARIAS

00677 M

943

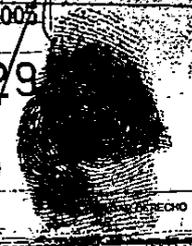


REN 1526429

13/05/2017

13/05/2017

REN Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0016 NUMERO 1800175174 CEDULA

BARONA SAA RUBEN APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Ruben Saa Barona

PROVINCA DE CAJAMAHA

BENALCAZAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ENTREGADO EN
 BLANCO

[Handwritten signature]

2006

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.	DEPU.

018316C

Yo, Señor a veintidós de Julio de mil novecientos veintidós
 de la Guaymas. Ante mí Don Juan José Jefe de Registro Civil
 provincia de Chiriquí, compareció Señor Juan José Barrios
veinte y cinco años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
 vecino de La Cruz y declara: Que en Genalva
 de La Cruz a la Señor de la Señor
 estado La Cruz de nacionalidad ecuatoriana de Señor de Señor
 de profesión Señor de Señor años de edad,
 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Señor vecino de
 a quien se le ha puesto el nombre de Señor
Señor Señor

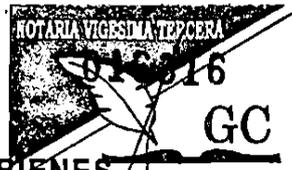
Yo, Señor a veintidós de Julio de mil novecientos veintidós
 de la Guaymas. Ante mí Don Juan José Jefe de Registro Civil
 provincia de Chiriquí, compareció Señor Juan José Barrios



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Señor
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

8 0 MAR. 2006

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
2 DE LOS CAUSANTES SEÑORES MARIO ALFREDO BARONA
3 SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA.

4
5 **SAM**

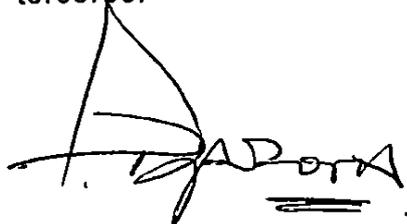
6 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
7 capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta de
8 marzo del dos mil seis, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo,
9 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y en atención a la
10 petición formulada por el señor MARIO ALFREDO BARONA SAA,
11 por sus propios derechos, y estipulando a favor de sus hermanos
12 los señores Rubén, Fausto Germán, y Pilar Ana Marieta Barona
13 Saa, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y
14 cinco del Código de Procedimiento Civil, por los derechos que
15 representa, como hijos de los señores MARIO ALFREDO
16 BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA. El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 solicitándome se le proceda a receptor la declaración
19 juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso
20 de los bienes de sus padres causantes MARIO ALFREDO
21 BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA, para lo
22 cual me presenta los siguientes instrumentos: a) Las partidas de
23 defunción de los señores Mario Alfredo Barona Sevilla y Olga
24 Yolanda Saa Sevilla, en las que constan sus fallecimientos
25 acaecidos, el uno de octubre de mil novecientos noventa y uno;
26 y, el trece de septiembre del dos mil cinco respectivamente, en
27 la ciudad de Quito; b) Las partidas de nacimiento de sus hijos
28 Mario Alfredo, Rubén, Fausto Germán, y Pilar Ana Marieta

1 Barona Saa.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me
2 hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en e
3 numeral doce (12) del Artículo diez y ocho (18) de la Ley
4 Notarial, incorporado por la Ley reformativa de la Ley expedida
5 el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y
6 promulgado en el Registro Oficial Número sesenta y cuatro, de
7 ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la
8 declaración juramentada del compareciente señor MARIO
9 ALFREDO BARONA SAA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer
11 doy fe; y, al efecto, instruido por mi el Notario, sobre la
12 responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento,
13 declara: a) Que los señores Mario Alfredo Barona Sevilla y Olga
14 Yolanda Saa Sevilla, fueron padres de los señores Mario Alfredo,
15 Rubén, Fausto Germán, y Pilar Ana Marieta Barona Saa sus
16 hijos; b) Que los señores Mario Alfredo Barona Sevilla y Olga
17 Yolanda Saa Sevilla, fallecieron en la ciudad de Quito, el uno de
18 octubre de mil novecientos noventa y uno; y, el trece de
19 septiembre del dos mil cinco respectivamente, en la ciudad de
20 Quito; y, c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de
21 defunción y nacimientos, incorporadas a esta acta, por lo que
22 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal
23 antes citada, queda concedida la posesión efectiva, proindiviso,
24 de los bienes dejados por los señores MARIO ALFREDO
25 BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA en favor
26 de sus hijos MARIO ALFREDO, RUBÉN, FAUSTO GERMÁN, Y
27 PILAR ANA MARIETA BARONA SAA.- El original de ~~esta~~
28 diligencia, se incorpora al Libro de posesiones efectivas de esta



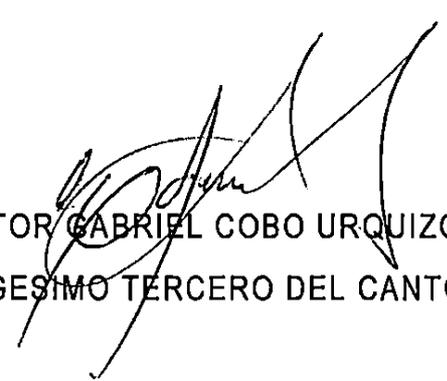
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin
2 de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
3 correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta
4 Notarial, el compareciente en unidad de acto, junto conmigo el
5 Notario, de todo lo cual doy fe, dejando a salvo derechos de
6 terceros.

7
8
9 
10 

MARIO ALFREDO BARÓN SAA
11 C.C. 170198218-1 C.V. 40-0016

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

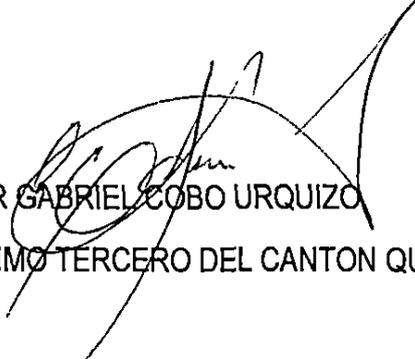

BLANCO


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Rubén Rodríguez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en quince fojas útiles protocolizo los documentos referentes a: LA POSESION EFECTIVA DE LOS SEÑORES CAUSANTES: MARIO ALFREDO BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA: PETICION, COPIA DE CEDULA DEL SEÑOR MARIO ALFREDO BARONA SAA, PARTIDA DE MATRIMONIO, PARTIDAS DE DEFUNCION, PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIO ALFREDO, RUBEN, FAUSTO GERMAN Y PILAR ANA BARONA SAA. OTORGADA EL 30 DE MARZO DEL 2006. - Quito a seis abril del dos mil seis.-

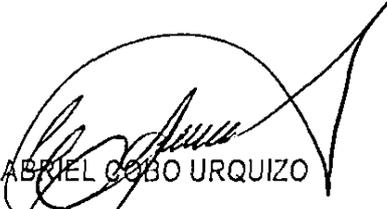

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

Se protocolizó ante mí, EL ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA DE LOS SEÑORES CAUSANTES: MARIO ALFREDO BARONA SEVILLA Y OLGA YOLANDA SAA SEVILLA, y en fe de lo cual confiero esta QUINTA COPIA, firmada y sellada en Quito a, once de octubre de dos mil diez y siete.




DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



MSC

RAZON DE INSCRIPCIÓN

Nº Trámite: 557252

Fecha Ingreso 17/10/2017

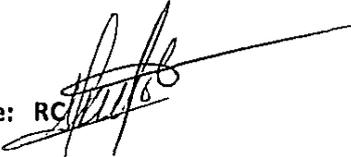
El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: con fecha 13 DE ABRIL DE 2006 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de **Fojas 137 Número 1178 de SV Tomo 137.**

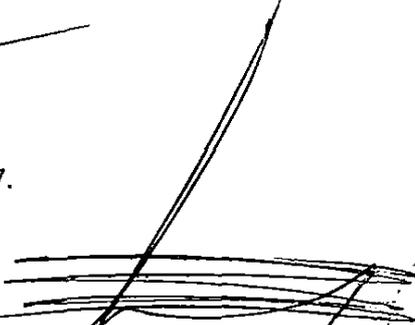
Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

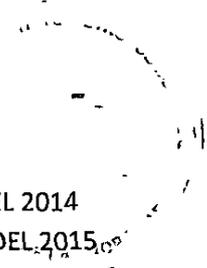
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RC 

Quito, a 17 de Octubre de 2017.


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



TRÁMITE NÚMERO: 66941



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	51415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4841
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1801065614	BARONA SAA FAUSTO GERMAN	HEREDERO
0500494430	BARONA SEVILLA MARIO ALFREDO	CAUSANTE
1800805341	SAA SEVILLA OLGA YOLANDA	CAUSANTE
1701982181	BARONA SAA MARIO ALFREDO	HEREDERO
1800805358	BARONA SAA PILAR ANA MARIETA	HEREDERO
1800175174	BARONA SAA RUBEN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	30/03/2006
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

Registro Mercantil
Dirección Nacional de Registro Mercantil

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

